



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE COMPLETE EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACION Y EMPLEO (PICE), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) Y POR LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CADIZ Y GESTIONADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE CADIZ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN (GARANTIA JUVENIL) DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014/2020 – ANUALIDAD 2020

EXPEDIENTE 01/2019

1. Órgano de contratación.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz (en adelante La Cámara); corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Cádiz, C/ Antonio López 4 de Cádiz, con C.I.F. Q1173001G, Teléfono: 956.01.00.00, Fax: 956.25.07.10

En el Perfil del Contratante de la Cámara (<https://www.camaracadiz.com/perfil-del-contratante>) los licitadores pueden acceder a las Normas Internas de Contratación, a los anuncios de licitación, a la documentación de las licitaciones y a las adjudicaciones realizadas.

La publicación en el Perfil del Contratante de la Cámara tendrá los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y en las referidas Normas Internas, teniendo el carácter de fehaciente y entendiéndose por todos conocidas.

2. Antecedentes.

El Gobierno de España acordó el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo objeto es garantizar que todas las personas jóvenes menores de 30 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación y/o un periodo de prácticas en empresas. Este Plan está en coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara de Comercio de España
Cádiz

Joven 2013-2016, de febrero de 2013, y en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014/2020 financiado por el FSE, instrumento fundamental de impulso del empleo joven y del emprendimiento, dentro de la estrategia global del gobierno, para avanzar en la recuperación económica. En este contexto las Cámaras de Comercio de España plantean el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Se trata de una serie de medidas ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios de la Garantía juvenil, personalizadas en forma de itinerario y que abordan tanto la mejora de la educación y cualificación, como el fomento de la contratación y el autoempleo.

El PICE se compone de Plan de Capacitación, Plan de Movilidad y Plan de Formación Dual. El primero de ellos es un itinerario formativo completo que se realiza por las Cámaras, que contiene a su vez, además de otras acciones, una formación troncal, y una formación específica posterior, independientemente de los estudios previos y de la experiencia laboral. Al mismo tiempo, tramo 4o), se realizan acciones de acompañamiento.

Careciendo la Cámara dentro de sus competencias, de capacidad para cubrir el total de indicadores de esta fase con personal propio, surge la necesidad de establecer un procedimiento de contratación con una empresa del sector especializada.

Esta acción esta cofinanciada por FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) en un 91,89 %, como parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014- 2020, para su desarrollo y está encuadrado dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. (Garantía Juvenil) y el 8,11% restante por la Cámara de Comercio de Cádiz.

3. Objeto de la prestación.

El objeto del contrato consiste en la selección de una persona física o jurídica (tutor) que complementa la labor realizada por personal camerale en el tramo 4a) del Programa PICE, en concreto deberá realizar 350 Acompañamientos, como mínimo, en los términos que se detallan a continuación.

El objetivo es poner en contacto a la empresa y al joven, alumnos que reciban formación troncal y específica en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), por medio de alguna actividad que favorezca la contratación, y/o permita al joven conocer el funcionamiento de las empresas y su proceso productivo. La finalidad es que estas acciones permitan al alumnado conocer de forma directa diferentes puestos de trabajo,



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

así como, su funcionamiento en el día a día, junto a las obligaciones y responsabilidades que tiene el trabajador.

Entre las tareas a desempeñar por el tutor, destacamos:

- a) Realizar las tareas de acompañamiento al participante, a lo largo de su proceso formativo.
- b) Cumplimentar un Anexo “Formulario Acompañamiento” por participante (**Anexo VI** de esta propuesta), será único por participante, por lo que en caso de que el joven realice varias acciones este Anexo deberá reflejar todas las acciones realizadas.
- c) Dinamización y sensibilización entre el colectivo de jóvenes y empresas.
- d) Colaboración con el Coordinador Cameral a la hora de definir las acciones a realizar.

Las acciones a realizar con cada joven supondrán la dedicación del tutor de 5 horas por participante y podrán ser individuales o grupales. En este último caso, el número de horas por joven se computará teniendo en cuenta el número de beneficiarios (una acción grupal, para justificar 5 horas para 5 jóvenes, necesita 25 horas de dedicación del tutor).

A modo de ejemplo de actuaciones individuales y/o grupales podemos mencionar:

- a) Entrevistas de selección en empresas (o por técnicos de selección de empresas) en un ambiente lo más real posible.
- b) Actuaciones básicas sectoriales: realización de simulación de un servicio, que será valorado por profesionales y que se trasladará al alumno individualmente en otra sesión, trabajando con él las posibilidades de mejora.
- c) Detección de prácticas no favorables: el alumno visualizará una práctica laboral determinada y tendrá que valorar la idoneidad del trabajador en dicha práctica mediante un cuestionario elaborado previamente.
- d) Visitas grupales con el alumnado de cada acción formativa a instalaciones de empresa, polígonos empresariales/industriales para conocer de primera mano el proceso productivo de una empresa, de manera que esto suponga un acercamiento del joven a la realidad empresarial.
- e) En función de la formación específica realizada por el alumnado, realización de jornadas con entidades y agentes implicados de forma directa en los ámbitos generadores de empleo vinculados a dichas formaciones

Hay que tener en cuenta que las acciones de acompañamiento suponen en todo momento la actuación del tutor cameral. No se considerarán como tal las actuaciones realizadas de forma independiente por el joven, como entrevistas de selección, la participación en una jornada profesional, la visita a una empresa, etc., ni aunque estas las hubiera propiciado o conseguido la Cámara, sin que exista un trabajo concreto realizado por el tutor.

4. Plazo máximo de ejecución de los servicios

La prestación de los servicios se entenderá cumplida por el adjudicatario cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento y a satisfacción de la Cámara, la totalidad del objeto del contrato, siempre antes de 31 de diciembre de 2020.

5. Presupuesto de licitación y forma de pago.

El adjudicatario deberá comprometerse a realizar 350 Acompañamientos, como mínimo.

El presupuesto de licitación es de 39.900,00€, IVA no incluido (Treinta y Nueve Mil Novecientos Euros).

Del precio del contrato se excluye únicamente el IVA, que será repercutido en cada una de las facturas correspondientes al contrato.

Esta acción está cofinanciada por FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) en un 91,89 %, como parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014- 2020, para su desarrollo y está encuadrado dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. (Garantía Juvenil) y el 8,11% restante por la Cámara de Comercio de Cádiz.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz.

Los servicios contratados se abonarán, previa conformidad de la Cámara con la misma y posterior presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de la presentación de la factura.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámaras de Comercio de España
Cámaras Cádiz

6. Procedimiento de contratación.

Procedimiento Abierto General con selección de oferta más ventajosa en su conjunto, atendiendo a los criterios objetivos de valoración, según instrucciones publicadas en la página web de la Cámara www.camaracadiz.com (perfil del contratante) y las recogidas en el presente Documento de Requisitos y Condiciones.

No sujeto a regulación armonizada.

7. Características de las empresas licitadoras.

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas, con plena capacidad de obrar y no incursos en prohibiciones de contratar

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Asimismo, deberá de cumplir con los criterios de solvencia económica o financiera y técnica o profesional descritas en este documento.

Las personas físicas o jurídicas que concurran como candidatos deberán reunir los siguientes requisitos (Se acreditará mediante la aportación de CV - **Anexo V**):

- Titulación universitaria, preferentemente Licenciatura Ciencias Económicas o en Dirección y Administración de empresas.
- Experiencia laboral superior a tres años en trabajos relacionados con intermediación/orientación laboral.
- Experiencia en acompañamiento empresarial.
- Nivel alto de inglés.
- Conocimientos informáticos y del entorno Internet a nivel usuario.
- Flexibilidad para adaptarse a las necesidades de las empresas y recursos para su movilidad por la zona geográfica de referencia.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

- Iniciativa, buena presencia, buena expresión oral y escrita, carácter resolutivo, liderazgo, coordinación de acciones, autonomía, capacidad para el trabajo en equipo y motivación

8. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento, por parte del licitador, del presente Documento de Requisitos y Condiciones, sin salvedad alguna. El desconocimiento del presente Documento de Requisitos y Condiciones en cualquiera de sus términos o documentos anexos no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Las proposiciones constarán de

- Un escrito solicitando la aceptación de la oferta presentada (**Anexo I**).
- Dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. En cada uno de ellos se señalará:
 1. La referencia del procedimiento: **Expediente 01/2019 - Procedimiento para la contratación de una persona física o jurídica que complete el servicio de Acompañamiento incluido dentro del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) y por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz y gestionado por la Cámara de Comercio de Cádiz, en el marco de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Garantía Juvenil) del programa operativo de empleo juvenil 2014/2020 – anualidad 2020**
 2. Los datos del participante.
 3. Su dirección, teléfono, correo electrónico a efectos de notificaciones y comunicaciones.
 4. Finalmente, en los sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:
 - “Sobre 1 - Documentación General”
 - “Sobre 2 - Propuesta Técnica y Propuesta Económica”.

Sobre número 1:

“DOCUMENTACIÓN GENERAL” (conteniendo un ejemplar original o copia compulsada de la documentación).

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica de la empresa / empresario y, en su caso, su representación, mediante la declaración firmada que se adjunta como **Anexo II**

Se acompañará igualmente la siguiente documentación:

- Si es persona física, NIF.
 - Si es persona jurídica, CIF, escritura de constitución y poder suficiente y NIF del representante que actúe en nombre de la persona jurídica.
 - Declaración responsable según **Anexo III**
- 2) Solvencia económica y financiera, por uno o varios de los siguientes medios:
 - Certificación bancaria
 - Póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles desde la comunicación de oferta más ventajosa y requerimiento de documentación.
 - Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda o Declaración del empresario para acreditar el volumen de negocios global de la empresa, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año.
 - 3) Solvencia técnica y profesional, a través de los siguientes medios:
 - 3.1 Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBiERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámaras
de Comercio de España
Cádiz

curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

3.2 Currículum Vitae de la persona física o de los/as candidatos/as que presente la persona jurídica, conforme el modelo CV que se adjunta –

Anexo V

3.3 Títulos académicos y profesionales de quien realizará los acompañamientos.

Recibida la documentación citada, la Cámara podrá realizar las consultas pertinentes con los licitadores para llevar a cabo las aclaraciones que resultaren precisas.

De apreciar deficiencias materiales subsanables en alguna de las ofertas, se requerirá a los interesados para que subsanen los defectos identificados en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Sobre número 2:

“PROPIUESTA TÉCNICA” (conteniendo un ejemplar de la documentación en papel), donde se expondrá Memoria explicativa de la forma en que, si es seleccionado, el licitador prestará el servicio, con indicación conforme a los criterios de valoración contenidos en el punto 9 del presente Documento de Requisitos y Condiciones

Se incluirán, debidamente ordenados y relacionados, los documentos acreditativos de los elementos distintos del precio que constituyen criterios de selección de las empresas contratadas (apartado 9), explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada propuesta la puntuación que corresponda.

Con independencia de que pueda adjuntarse cuanta información se estime de interés y de que la estructura de la oferta sea la que el ofertante considere más adecuada, las propuestas deberán comprender al menos los siguientes elementos de un modo expreso:

- Características técnicas generales del servicio ofertado.
- Medios específicos que se destinan para la prestación del servicio.
- Metodología que pretende emplearse para la prestación del servicio.
- Planificación para la realización de los trabajos necesarios.
- Propuesta de mejoras en función de los criterios de valoración.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



- Cuantos otros datos técnicos se consideren necesarios para informar convenientemente sobre la propuesta de servicios que realiza el candidato.

“PROPOSICIÓN ECONÓMICA” (conteniendo un ejemplar de la documentación en papel) conforme al Anexo IV, conformada por los criterios de valoración contenidos en el punto 9

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este apartado podrán ser, por sí sola, causa de exclusión.

9. Requisitos de adjudicación.

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, con la ponderación n que se señala.

Criterios para la valoración de las ofertas

- **Criterios no económicos hasta 60 puntos.** Se distribuirán en función de los siguientes aspectos valorados:

Criterios y Puntuación máxima:

Calidad y adecuación de la propuesta:

Enfoque, valor añadido de la propuesta y elementos diferenciadores – 20 puntos máximo

Plan de trabajo y control de calidad propuesto para el desarrollo y ejecución de los servicios a prestar:

Método de planificación de los trabajos Se valorará positivamente la capacidad de respuesta/flexibilidad – 20 puntos máximo

Control de calidad propuesto para el desarrollo y ejecución de los servicios a prestar

Control de calidad de los servicios: procedimientos de desarrollo, seguimiento y control de calidad de los servicios realizados – 20 puntos máximos

- **Criterios económicos hasta 40 puntos,** valorados de la siguiente forma:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Of

Dónde:

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Criterios objetivos para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias.

A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En estos supuestos, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de 5 días naturales para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta.

La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

10. Adjudicación y formalización.

Valorados las ofertas el órgano de contratación requerirá a la oferta más ventajosa, para que en un plazo no superior a 5 días hábiles aporte la siguiente documentación:

1. Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

frente a la Seguridad Social:

- a) Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria.
 - b) Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y al corriente de pago del mismo o documento que justifique la exención.
 3. Justificante de haber constituido Garantía Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA
 4. Contratación de la Póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales en caso de no haberlo aportado en el momento de presentación de ofertas y haber optado por este medio de acreditación de la solvencia económica y financiera.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto podrá ser, por sí sola, causa de exclusión. La Cámara se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación con el siguiente licitador seleccionado mejor valorado, sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento de contratación.

El órgano de contratación, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la aportación de la documentación, adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa.

Procediendo a formalizar el citado contrato, mediante documento que, en unidad de acto, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, será suscrito, de una parte, por un representante de la Cámara y, de la otra, por un/os representante/s de la empresa seleccionada, al que se unirán el Documento de Requisitos y Condiciones, junto con la propuesta presentada, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación.

En el supuesto de que no se procediese a la firma del contrato en el citado plazo por causas imputables al adjudicatario, la Cámara se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación con el siguiente licitador seleccionado mejor valorado, sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento de contratación.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en las Normas Internas de Contratación, en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la

Contratación y en la oferta presentada por el adjudicatario y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el responsable del contrato.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones en el objeto o en el precio del contrato.

11. Obligaciones del contratista

El contratista queda obligado a:

- a) Ejecutar el servicio con sujeción al presente Documento de Requisitos y Condiciones, a la Propuesta Técnica, al contrato y documentación técnica que se aporte al equipo técnico, con la diligencia debida.
- c) Ejecutar el contrato bajo su riesgo y ventura.
- d) A la obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requiera para la prestación del servicio.
- e) A indemnizar todos los daños que se causen tanto a esta Corporación como a terceros, como consecuencia de la ejecución de la prestación del servicio, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de esta Corporación.
- f) El contratista queda obligado a guardar secreto, y a hacerlo guardar al personal que emplee o que con él colabore en la ejecución de los trabajos, no pudiendo utilizar para sí, proporcionar a terceros, o divulgar, dato alguno en relación con las Consultorías y Asistencias contratadas, sin la expresa autorización de esta Corporación

12. Penalizaciones

Si por cualquier motivo el adjudicatario incurriera en un incumplimiento de sus obligaciones, la Cámara tendrá derecho a percibir una cantidad equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato. En ningún caso, el cumplimiento de la pena será sustitutiva de la obligación del adjudicatario de resarcir a la Cámara de todos los daños y perjuicios que le hubieren sido causados por su incumplimiento, en los términos que establece el Código Civil y demás normativa aplicable.

13. Resolución del contrato

La Cámara se reserva la facultad de resolver el Contrato, sin indemnización alguna para la empresa contratada, cuando (sin ánimo exhaustivo o excluyente) concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida de la empresa contratada (si ésta es un empresario individual) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- La declaración de concurso o insolvencia de la empresa contratada.
- Si la empresa contratada incumple las características de prestación de sus servicios o, en su caso, las condiciones de calidad establecidas en la Propuesta Técnica y Económica por ellos presentadas, o cualquier otra de las obligaciones que se deriven de este contrato.
- Conflictos laborales en la empresa adjudicataria que puedan dañar y/o entorpecer la actividad de la entidad contratante.

De producirse la resolución del Contrato por una causa imputable a la empresa contratada, ésta estará obligada a indemnizar todos los daños y perjuicios que su conducta hubiera causado.

El presente Contrato se extinguirá, además, cuando:

- Transcurra el período de tiempo para el que fue establecido.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- La subsistencia de una situación de fuerza mayor que impida el cumplimiento del contrato
- Cualesquiera causas que retrasen significativamente el cumplimiento del contrato.

Como causas específicas de resolución del presente contrato se establecen:

- La modificación sustancial de las condiciones del programa que se recogen en el Manual de Orientaciones Básicas - MOB
- La cesión de la condición de empresa y/o la subcontratación de todas o parte de las prestaciones o servicios reguladas en el Pliego.

Extinguido el contrato por cualquier causa, todos los derechos y obligaciones nacidos con anterioridad a la extinción del mismo, total o parcialmente, serán liquidados y cumplidos por ambas partes, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que resulten de dicha extinción para las mismas, conforme a la Ley, los Pliegos o lo dispuesto en este contrato.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable de La Contratista, le será incautada la garantía depositada y deberá indemnizar a La Cámara por los daños y perjuicios ocasionados, en lo que excedan del importe de la garantía incautada

14. Revisión de precios.

El importe de los servicios que, en su caso, vayan a ser prestados por la empresa contratada no podrá ser objeto de revisión.

15. Prohibición de cesión de la contratación y/o subcontratación.

En ningún caso será posible ceder la condición de empresa contratada resultante de la terminación del presente procedimiento.

En ningún caso será posible subcontratar todas o parte de las prestaciones o servicios regulados en el presente Pliego, incluyendo la impartición de la formación.

El adjudicatario se obliga frente a La Cámara a actuar en calidad de empleador del personal destinado a la actividad de acompañamiento objeto de esta licitación, por cuanto el mismo depende exclusivamente del adjudicatario, dirigiendo y coordinando todas las tareas y actividades de dicho personal, ejercitando respecto del mismo las correspondientes facultades organizativas, de dirección y disciplinarias y siendo, asimismo, responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social respecto a dicho personal. En concreto, sin carácter limitativo, son obligaciones del adjudicatario cumplir y asegurar que sus empleados cumplan con todas y cada una de las disposiciones legales, fiscales, laborales y de Seguridad Social, así como tener al personal que se asigne a la actividad de formación objeto de la licitación integrado en su plantilla, debidamente contratado y de alta en la Seguridad Social, estar al corriente del pago de los salarios correspondientes, satisfacer indemnizaciones, subsidios y estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara de Comercio de España
Cádiz

en cualquier tipo de compensación económica derivada de la relación laboral existente entre el adjudicatario y su personal.

16. Confidencialidad

Sin perjuicio de las disposiciones relativas a la publicidad del proceso, y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, los órganos de contratación no podrán divulgar la información facilitada por los empresarios que hayan estos designado como confidencial.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que el contrato establezca un plazo mayor.

Tanto la Cámara como el adjudicatario durante el tiempo que dure el contrato, mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellos, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, conocimiento experto, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas.

Es especialmente importante garantizar la confidencialidad de las personas que presten el servicio en cualquier tipo de información a la que tengan acceso en el desarrollo de su actividad.

17. Protección de datos

Dado que el adjudicatario puede tener acceso a datos de carácter personal durante la ejecución del contrato, el mismo se compromete a:

- No utilizar ni tratar datos de carácter personal con finalidad distinta a la ejecución del contrato, no comunicar los datos bajo ningún concepto a terceras personas, ni siquiera

para su conservación y, en especial, no reproducir ni publicar, ni difundir ninguna información acerca de los datos.

- Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, así como su correcta implementación.
- Al término de la relación, por cualquier causa, los datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso el adjudicatario deben ser destruidos o devueltos a la Cámara, incluyendo cualquier soporte o documento.

18. Condiciones de imagen

Todas las acciones de comunicación comercial que se realicen para promocionar la impartición de la formación se harán siguiendo la imagen corporativa de la Cámara, no pudiendo el adjudicatario contratado realizar ninguna acción de este tipo sin el permiso expreso de Cámara y, en este caso, sin su supervisión previa.

La Cámara se encargará de emitir las notas de prensa y convocatorias alusivas a la acción, siguiendo sus propios formatos y criterios, no pudiendo el adjudicatario realizar ninguna acción de este tipo sin el permiso expreso de la Cámara.

En todas las acciones de comunicación deberán incluirse los logos de los organismos co-financiadores.

La Cámara decidirá, unilateralmente, la aparición de la denominación y/o logotipo del adjudicatario contratado en cuantas acciones de comunicación se realicen.

Toda la documentación que se entregue como resultado final de los trabajos deberá seguir las especificaciones de la identidad corporativa de Cámara.

19. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 14.00 horas del día 20 de diciembre de 2.019. Las ofertas enviadas por correo deberán tener su entrada antes de esa fecha y hora, no bastando con la justificación del envío.

21. Lugar de presentación de ofertas.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España
Cádiz

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ

Servicio de Registro (9:00 a 14:00h)

C/ Antonio López, 4 - 11004 CÁDIZ

Teléfono: 956 010000 - Fax: 956 250 710

En Cádiz, a 05 de diciembre de 2.019



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACION DE OFERTA

D/D^a _____, en nombre propio /en nombre y representación de _____ (Escoger lo que proceda), declara:

Que es conocedor/a de los Documentos que han de regir la "SELECCION DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE COMPLETE EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACION Y EMPLEO (PICE) – ANUALIDAD 2020" - **Expediente 01/2019** y acepta íntegramente el contenido de los mismos.

Asimismo, declara que los documentos aportados son originales o copias autenticas de los mismos.

a) Presenta la documentación exigida por los Pliegos, en tres sobres cuyo contenido es el siguiente:

I.- Sobre 1: DOCUMENTACION GENERAL

II.- Sobre 2: DOCUMENTACION TECNICA y PROPOSICION ECONOMICA

b) Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección a (el mismo/la sociedad XX).

Y para que así conste, firmo esta declaración, en a ... de de 201

[Firma y Sello]

Datos de contacto:

Nombre y apellidos / Razón Social:

Telefono:

Direccion:

E-mail:

Teléfono:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

ANEXO II – DATOS DE LA EMPRESA

EXPEDIENTE 01/2019

NOMBRE Y DOS APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:
N.I.F/C.I.F.
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
C/. _____ N ^a : _____
C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA
TELÉFONO
E-MAIL:
PERSONA DE CONTACTO:
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES:
NOTARIO
Nº PROTOCOLO: _____ FECHA: _____
ESCRITURA DE APODERAMIENTO:
Apoderado Don:
NIF Nº.
NOTARIO:
Nº PROTOCOLO: _____ FECHA: _____

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En....., a..... de de 201

[Firma y Sello]



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIÓN Y SEGUROIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

ANEXO III – DECLARACION RESPONSABLE

Expediente 01/2019

D/D.^a _____, en nombre y representación de
_____ / En nombre propio (Escoger lo que proceda) DECLARA:

1º) Que se hallan en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar establecidas en los artículos 65 y ss. ("Normas generales y especiales sobre capacidad") de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2º) Que ----- como persona física / la Sociedad ----- a la que representa (escoger lo que corresponda), ni ninguno de sus administradores ni apoderados, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 ("Prohibiciones de contratar") de la mencionada normativa sobre contratación pública.

3º) Que las prestaciones que constituyen el objeto de este contrato estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propias.

4º) Que ----- como persona física / la Sociedad ----- , a la que representa (escoger lo que corresponda), se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, igualmente, está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, no habiendo causado baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas, presentando para ello la documentación acreditativa de tales requisitos.

En....., a..... de de 201



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

ANEXO IV

MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA

Expediente 01/2019

D/D.^a _____, en nombre y representación de
_____/ En nombre propio (Escoger lo que
proceda) DECLARA:

Declara que es conocedor/a del Documento de Requisitos y condiciones que han de regir la “SELECCION DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE COMPLETE EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACION Y EMPLEO (PICE)”, Expediente 01/2019 y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a prestar en nombre propio o de la empresa que representa, los servicios objeto del procedimiento de contratación, por el precio que se señala a continuación, IVA excluido:

Importe base: Euros (IVA excluido)

Importe IVA: Euros.

Importe Total: Euros (IVA incluido).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación que rige el contrato.

En....., a..... de de 201...

[Firma y Sello]



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIÓN Y
SEGURIDAD SOCIAL

Cámara de Comercio de España

Cádiz

ANEXO V

Modelo de Curriculum Vitae

En el caso de persona jurídica, este modelo será válido para los candidatos presentados.

INFORMACION PERSONAL

Nombre [Apellidos, Nombre]

Dirección [calle/plaza, número, piso, código postal, localidad, Provincia]

Teléfono [Fijo y/o móvil para localización del candidato]

Fax

Correo electrónico

DNI

Fecha de nacimiento [dd-mm-aaaa]

TITULOS PROFESIONALES

- Titulo de la cualificación obtenida

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado.]

- Fechas (de – a)
- Entidad que ha impartido la educación o la formación
- Especialidad

CURSOS DE POSTGRADO

- Titulo de la cualificación obtenida

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado.]

- Fechas (de – a)
- Entidad que ha impartido la educación o la formación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIÓN Y
SEGURIDAD SOCIAL

Cámara de Comercio de España

Cádiz

OTROS CURSOS

- Título de la cualificación obtenida

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado.]

- Fechas (de – a)
- Entidad que ha impartido la educación o la formación

CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

- Ofimática (tratamientos de texto, hojas de cálculo, presentaciones powerpoint...)

[Indicar, para cada una de las herramientas indicadas, el nivel: excelente, bueno, básico]

- Correo electrónico
- Búsqueda de información en Internet
- Otros (indicar cuales...)

IDIOMAS

LENGUA MATERNA [Escribir la lengua materna.]

OTROS IDIOMAS

[Escribir idioma]

- Lectura [Indicar el nivel: excelente, bueno, básico]
- Escritura [Indicar el nivel: excelente, bueno, básico]
- Expresión oral [Indicar el nivel: excelente, bueno, básico]

EXPERIENCIA LABORAL

- Fechas (de – a) [Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada puesto ocupado.]
- Empresa
- Actividad de la empresa
- Puesto o cargo ocupados



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Cádiz

- Principales actividades y responsabilidades

CAPACIDADES ESPECÍFICAS

Capacidades relacionadas con principales trabajos desiguales características

[Describir brevemente en el marco de que actuación o programa, la entidad promotora, las actividades y responsabilidades asumidas, la duración de la experiencia...]

CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES

No necesariamente avaladas por certificados y diplomas oficiales.

Por ejemplo: iniciativa y capacidad emprendedora, habilidades comunicacionales

[Describir brevemente en qué consisten esas capacidades y como han sido adquiridas y aplicadas...]

CARNET DE CONDUCIR

DISPONIBILIDAD HORARIA Y DEMOVILIDAD POR EL ENTORNO GEOGRAFICO

[Indicar la disponibilidad de trabajo a jornada completa y los recursos de los que se dispone para trasladarse por el entorno local de referencia]

INFORMACION ADICIONAL [Introducir aquí cualquier información que se considere importante destacar]



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



ANEXO VI

FORMULARIO DE ACOMPAÑAMIENTO

PLAN DE CAPACITACIÓN | PICE

DATOS DEL JOVEN		
NOMBRE		
APELLIDOS		
FECHA DE NACIMIENTO		
NIF / NIE		
TELÉFONO		
E-MAIL		
CÁMARA DE COMERCIO		
SITUACIÓN LABORAL: (marcar una opción)	Inactivo (desempleado no inscrito en SEPE)	
	Desempleado (inscrito en SEPE)	Menos de 6 meses inscrito
		Entre 6 y 12 meses inscrito
		Más de 12 meses inscrito

NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS ALCANZADO: (marcar una opción)	Sin enseñanza primaria	
	Enseñanza primaria	
	1º 2º 3º 4º ESO	
	FP Básica	
	FP grado medio	
	Bachillerato	
	Enseñanza postsecundaria no terciaria (certificados profesionalidad nivel 3)	
	Educación Superior	
		FP Grado Superior
		Diplomatura universitaria o similar (240 créditos ECTS)
		Licenciatura universitaria o similar (más de 240 créditos ECTS)
	Postgrado Universitario	
Enseñanzas doctorado		

FORMACIÓN ESPECÍFICA REALIZADA

ACCIÓN FORMATIVA Y NUMERACIÓN EN AGI	
DURACIÓN	

FECHAS ACOMPAÑAMIENTO

FECHA PRIMERA ACCIÓN	
FECHA ULTIMA ACCIÓN	

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	
CIF	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO REALIZADAS ¹	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	(Explicar de manera detallada la acción de acompañamiento, indicando lugar, fecha, agentes implicados...)
MOTIVO DE LA ELECCIÓN	(Señalar el motivo de asociar esta acción al joven en particular)
OBJETIVOS DE LA ACCIÓN	(Análisis detallado de lo que se pretende conseguir al implicar al joven en esta acción de acompañamiento)
TAREAS ASOCIADAS A LA ACCIÓN	(Indicar las tareas realizadas con un desglose de las horas de dedicación del personal camerol)
RESULTADOS CONSEGUIDOS	(Recoger una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos inicialmente definidos)

VALORACIÓN FINAL DEL ACOMPAÑAMIENTO
<p>(El tutor deberá concluir el acompañamiento con una conclusión general sobre el joven en relación con la mejora de su empleabilidad derivada del acompañamiento realizado)</p> <p>Programa integral de CUALIFICACIÓN Y EMPLEO</p>

Lugar y fecha: _____

Firma y sello de la empresa

Fdo. _____

(nombre y apellidos del responsable de la acción en la empresa²)

Firma del tutor de Cámara

Fdo. _____

(nombre y apellidos del tutor camerol)

Cumplimentar una vez finalizada la acción de acompañamiento

¹Insertar tantas tablas como sea necesario

²Esta persona será aquella que haya realizado la planificación y gestión de la acción de acompañamiento en la empresa.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



¿Tiene un empleo, incluso por cuenta propia, tras su participación?
(marque Sí o No y continúe siguiendo la flecha)

SÍ

NO



(En las siguientes preguntas, marque sólo en caso afirmativo)

¿Se ha integrado en los sistemas de educación o formación reglados y/u oficiales tras su participación?

¿Ha obtenido una cualificación o mejora de sus competencias profesionales tras su participación en esta fase del Plan de Capacitación?

(En las siguientes preguntas, marque sólo en caso afirmativo)

¿Ha recibido una oferta de empleo, de educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación?³

¿Se encuentra registrado en los servicios de empleo tras su participación?

¿Se ha integrado en los sistemas de educación o formación reglados y/u oficiales tras su participación?

¿Ha obtenido una cualificación tras su participación?

Programa integral de
CUALIFICACIÓN
Y EMPLEO

Firma del joven / la Joven

Fdo. _____

(nombre y apellidos del joven / la joven que participa en el acompañamiento.

³ Independientemente de la calidad de la oferta. Asimismo, han de ser ofertas no previstas en el PICE